

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Covarrubias Rivera, contra “Montajes Hermosilla, Sociedad Limitada”, “Estal Calderería, Sociedad Limitada”, y “Serintel Ingeniería, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 893 de 2011, se ha acordado citar a “Montajes Hermosilla, Sociedad Limitada”, y “Estal Calderería, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezcan el día 2 de noviembre de 2011, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Princesa, número 3 (plaza de los Cubos), segunda planta, 28008 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerla la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes Hermosilla, Sociedad Limitada”, y “Estal Calderería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.619/11)